



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro.022
(Agosto 5 de 1.992)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL
PLAN DE INVERSION CORRESPONDIENTE
AL AÑO 1993, CON LA PARTICIPACION
DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA
NACION Y SE CONCEDEN UNAS FACUL-
TADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986, y

CONSIDERANDO:

- A. Que según Oficio Número 18544 de Julio 17 de 1992, proveniente del Departamento Administrativo de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fija la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación para la vigencia fiscal 1993, en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$474.473.394.00.M.L.C.).
- B. Que en dicho Oficio, se sugiere elaborar el Plan de Inversión de acuerdo con los requisitos establecidos en el Capítulo IX Régimenes procedimentales del Decreto 77 de 1987 y Ley 53 de 1990. E igualmente, que se conserven los porcentajes de distribución establecidos en el artículo 8 de la Ley 12 de 1986, en cuanto a mínimos rurales y máximos urbanos, así mismo, los sectores autorizados en dicha Ley (Artículo 7) y posteriores Resoluciones del Departamento Nacional y Planeación.
- C. Que según el literal anterior la asignación máxima a invertir en la Cabecera Municipal asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$237.236.697 M.L.C.) y la asignación mínimo a invertir en la Zona Rural y Corregimientos en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (237.236.697.00 M.L.C.), para un gran total a invertir de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$474.473.394.00 M.L.C.).
- D. Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 49 de 1990, se debe destinar el 1.3% del total de la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación a programas de Vivienda de Interés Social.
- E. Que el total general de la Participación en los Ingresos Corrientes de Nación, tanto de Libre Asignación como de los recursos exclusivos para inversión, asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$677.819.134.00) M.L.C., que en consecuencia y para dar cumplimiento a la citada Ley, el total de recursos a invertir para la vigencia de 1993 en Vivienda de Interés Social, será la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$8.811.649.00) M.L.C.
- F. Que en mérito de lo expuesto,



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Apruébase el siguiente Programa Municipal de Inversiones para la vigencia fiscal 1993, financiado exclusivamente con recursos provenientes de la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, de acuerdo a los siguientes programas y proyectos:

PROYECTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL

PROGRAMA NUMERO 1.

PROYECTO NUMERO 1.	Vivienda de Interés Social.	\$ 20'000.000.00
--------------------	-----------------------------	------------------

PROGRAMA NUMERO 2.

PROYECTO NUMERO 2.	Servicio a la Deuda, de Créditos contemplados en la Ley 12 de 1986 (Compra Maquinaria Agrícola, Construcción Coliseo, Planta Tratamiento Acueducto, Construcción Unidad Cultural Integral).	\$ 60'000.000.00
--------------------	---	------------------

PROGRAMA NUMERO 3.

PROYECTO NUMERO 3.	Unidad Cultural Integral. Construcción, Remodelación, Dotación y mantenimiento de la Unidad Cultural Integral (Casa de la Cultura).	\$ 50'000.000.00
--------------------	---	------------------

PROGRAMA NUMERO 4.

PROYECTO NUMERO 4.	Plaza de Mercado y Coliseo de Ferias (Construcción, Remodelación, Dotación y Mantenimiento).	\$ 20'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 5.

PROYECTO NUMERO 5.	Acueductos y Alcantarillados Construcción y Mantenimiento.	\$ 15'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 6.

PROYECTO NUMERO 6.	Pavimentación, Construcción, Mantenimiento, Remodelación y Adoquinado de Calles.	\$ 24'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 7.

PROYECTO NUMERO 7.	Electrificación y Alumbrado Público. Construcción, Remodelación, Dotación y mantenimiento.	\$ 12'000.000.00
--------------------	--	------------------



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja Nro.3 del Acuerdo Nro.022 de Agosto 5 de 1.992

PROGRAMA NUMERO 8.

PROYECTO NUMERO 8.	Construcción, Remodelación, Mantenimiento y Dotación de Planteles Educativos Oficiales de Primaria y Secundaria.	\$ 14'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 9.

PROYECTO NUMERO 9.	Construcción, Remodelación, Mantenimiento, Dotación de Campos e Instalaciones Deportivas y Parques.	\$ 12'000.000.00
--------------------	---	------------------

PROGRAMA NUMERO 10.

PROYECTO NUMERO 10.	Remodelación, Mantenimiento y Dotación del relleno Sanitario.	\$ 4'000.000.00
---------------------	---	-----------------

PROGRAMA NUMERO 11.

PROGRAMA NUMERO 11.	Construcción, Mantenimiento y Dotación del Centro de bienestar del Anciano (Ancianato).	\$ 6'236.697.00
---------------------	---	-----------------

TOTAL INVERSION EN LA CABECERA MUNICIPAL.....\$237'236.697.00

PROYECTOS PARA LA ZONA RURAL Y CORREGIMIENTOS

PROGRAMA NUMERO 1.

PROYECTO NUMERO 1.	Construcción, Conservación, Mantenimiento de Carreteras y Caminos Veredales.	\$ 40'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 2.

PROYECTO NUMERO 2.	Construcción, conservación y Mantenimiento de Puentes Rurales.	\$ 15'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 3.

PROYECTO NUMERO 3.	Servicio a la Deuda de Créditos contemplados en la Ley 12 de 1986 (Compra de Maquinaria Agrícola y Volquetas).	\$ 60'000.000.00
--------------------	--	------------------



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMA NUMERO 4.

PROYECTO NUMERO 4.	Construcción, Remodelación, Mantenimiento y Dotación de Campos e Instalaciones DEPORTIVAS Y Parques.	\$ 14'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 5.

PROYECTO NUMERO 5.	Pavimentación y/o Adoquinado Corregimientos.	\$ 10.000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 6.

PROYECTO NUMERO 6.	Fondo de Fomento Agropecuario (Resolución Número 061, de Enero 14 de 1987 D.N.P.).	\$ 23'723.670.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 7.

PROYECTO NUMERO 7.	Construcción, Remodelación, y Mantenimiento de Acueductos y Alcantarillados Veredales.	\$ 14'000.000.00
--------------------	--	------------------

PROGRAMA NUMERO 8.

PROYECTO NUMERO 8.	Construcción, Dotación y Mantenimiento Centros de Salud.	\$ 5'000.000.00
--------------------	--	-----------------

PROGRAMA NUMERO 9.

PROYECTO NUMERO 9.	Construcción, Remodelación, y Mantenimiento de Acueducto Multiveredal: Hoyo Rico - Malambo - El Hato.	\$ 7'000.000.00
--------------------	---	-----------------

PROGRAMA NUMERO 10.

PROYECTO NUMERO 10.	Construcción, Dotación, Mantenimiento y Remodelación de Planteles Educativos Oficiales de Primaria y Secundaria.	\$ 9'513.027.00
---------------------	--	-----------------

PROGRAMA NUMERO 11.

PROYECTO NUMERO 11.	Electrificación Rural. Construcción, Mantenimiento, Remodelación y Dotación.	\$ 20'000.000.00
---------------------	--	------------------



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMA NUMERO 12

PROYECTO NUMERO 12.	Adquisición de Predios y Programas de Reforestación Vinculados a la defensa de cuencas y hoyas hidrográficas.	\$ 9'000.000.00
---------------------	--	-----------------

PROGRAMA NUMERO 13.

PROYECTO NUMERO 13.	UMATAS- Unidades Municipa- les de Asistencia Técnica A- gropecuaria. (Ley 12 de 1986 y Decreto Número 77 de 1987).	\$ 10'000.000.00
---------------------	---	------------------

TOTAL INVERSION EN LA ZONA RURAL.....\$ 237'236.697.00

**TOTAL PROGRAMA DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA
PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION..... \$ 474'473.394.00**

ARTICULO SEGUNDO: El orden de ejecución de las obras, será
determinado por el Alcalde Municipal.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal, para
contratar los servicios del personal requerido
para el desarrollo del presente programa de inversiones, cuya duración no será
superior al término de duración de las obras, objeto del contrato.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para
asignar el mayor valor que reciba por concepto de
la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, con destinación
exclusiva para inversión en las obras prioritarias dentro de la comunidad.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para
efectuar las modificaciones que resulten
necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental en todo lo
relacionado con las inversiones financiadas con las transferencias por
Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación.

ARTICULO SEXTO : Dentro de los períodos de sesiones ordinarias del
Honorable Concejo Municipal, el Señor Alcalde
presentará a esta Corporación un informe sobre el avance y estado de ejecución
de las obras aprobadas en el programa de Inversiones con Recursos provenientes
por Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación.

ARTICULO SEPTIMO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para
suscribir con el Departamento de Antioquia y/o
cualquier otra Entidad, los convenios necesarios para adelantar los programas de
Acueducto y Alcantarillado, Matadero, Relleno Sanitario, que cuenten con la
participación económica del Departamento y/o cualquier otra Entidad y a acogerse
a los requisitos establecidos en dichos programas.



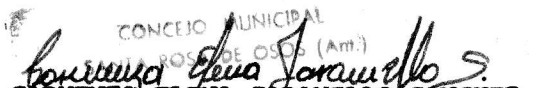
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO OCTAVO : De las facultades y autorizaciones conferidas en este Acuerdo, hará uso el Señor Alcalde Municipal, hasta el 31 de Diciembre de 1993.

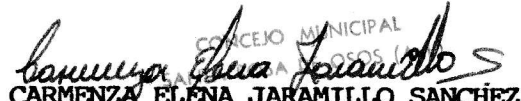
ARTICULO NOVENO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicción y sanción legal.

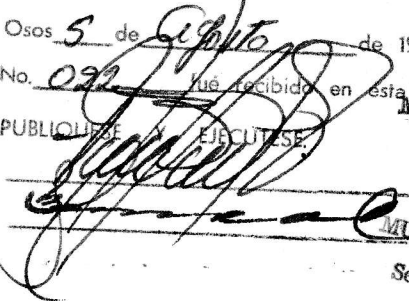
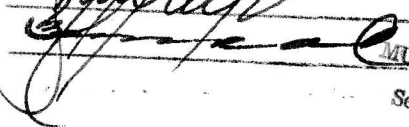
DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).


MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Am.)

CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS TRES (3) CUATRO (4) Y CINCO (5) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Am.)

CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 5 de Agosto de 1992
EL ACUERDO No. 022 fue recibido en esta fecha.
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.
EL ALCALDE 
EL SECRETARIO 
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Alcalde Popular Municipal
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaria de Gobierno Municipal

CERTIFICO
Que el acuerdo No. 022 que antecede fué
publicado hoy 9 de Agosto de 1992
día de concurso público.

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaria de Gobierno Municipal